



DECRETO N° **229** /

TEMUCO, **11 MAR 2021**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 26.02.2021 presentada por VALENZUELA Y CHAVEZ SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 2-24277, en esa misma dirección.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-24277
Actividad Económica	: VENTA DE PERFUMES ALTERNATIVOS
Código Actividad	: 821.900
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: ANTONIO VARAS N° 715 LOCAL 2
Nombre Del Contribuyente	: VALENZUELA Y CHAVEZ SPA
Rut	: 78.849.640-0
Dirección Particular	:
Nombre Rep. Legal	: VALENZUELA CHAVEZ DAVID ORLANDO
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 158 -2

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: VENTA DE ARTICULOS DE ASEO
Código Actividad	: 477.203
Fecha De Solicitud	: 26.02.2021
Otorgación N°	: 45
Fecha Otorgamiento	: 02.03.2021

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VV/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2198629